

Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días a partir del comienzo de las Jornadas.

En todo caso, no se considerará firme la presentación de las solicitudes hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. *Certificado de asistencia.*—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

**ANEXO**  
**VIII JORNADAS DE DERECHO URBANÍSTICO**  
**DE LA COSTA DEL SOL**

Benalmádena (Málaga), 7 al 9 de marzo de 1991

Apellidos y nombre .....  
DNI número .....  
Domicilio .....  
Población .....  
Código postal ..... Provincia ..... Teléfono .....

Profesión .....  
Vinculación con la Administración Pública .....  
Órgano o Corporación .....  
Puesto que desempeña en la actualidad .....

Derechos de inscripción: 25.000 pesetas.  
Forma de pago ..... Giro postal número ..... Fecha .....  
Cheque nominativo-Banco ..  
Número ..... Fecha .....

El que suscribe solicita de V. E. que se le admita a dichas Jornadas.

En ..... a ..... de ..... de 1991.  
(firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**1654** *ORDEN de 15 de enero de 1991 por la que se convoca concurso para cubrir puestos vacantes en el Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, dependiente de este Ministerio.*

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, de este Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), ha dispuesto:

Convocar concurso (18/9) para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados dentro de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en los anexos I y II siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para

cada una de ellas, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo aprobada para dicho Centro directivo por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 20 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1990).

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

2. Deberán participar en esta convocatoria los funcionarios en situación de excedencia forzosa, los procedentes de la situación de suspenso una vez extinguida la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en esta convocatoria siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en este Ministerio o en sus Organismos autónomos, o en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por supresión del puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito del mismo Ministerio en el que tengan reservado el puesto de trabajo o sus Organismos autónomos.

6. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios con destino provisional en este Departamento, debiendo solicitar, como mínimo, todos los puestos de trabajo que se convoquen en la localidad de su destino y que no excedan los niveles del intervalo correspondiente al grupo en que figuren clasificados sus Cuerpos o Escalas.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

8. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los componentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del grado personal: Por el grado personal consolidado a la fecha de publicación de la convocatoria, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10, con un máximo de tres puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado:

2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, los puntos resultantes de aplicar a dicho nivel el coeficiente de 0,10, con un máximo de tres puntos.

A los efectos de este apartado, aquellos funcionarios que no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

Los procedentes de la situación de servicios especiales o de excedencia por el cuidado de hijos, durante el primer año, serán valorados por este apartado en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que tengan reservado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.2 Por el desempeño, debidamente certificado de acuerdo con lo establecido en la base cuarta, 2, de puestos de trabajo con el mismo contenido, especialización y área de actividad del puesto de trabajo que se solicita: 0,50 puntos por año de servicio completo, con un máximo de 3,5 puntos.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa

con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento y que figuren expresamente en el anexo correspondiente, y sin cuyo requisito no podrán ser valorados. Con carácter general, salvo que en los anexos correspondientes se especifique otra puntuación, a razón de 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2,5 puntos.

4. Antigüedad: Se valorará a razón de 0,08 puntos por años completos de servicios, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos a la Administración con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala a que pertenezca. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Experiencia y conocimientos adecuados a las características del puesto: La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos adecuados al puesto» de los anexos, hasta un máximo de 10 puntos.

Cuarta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos y méritos deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo C a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o Unidad competente en dicha materia de Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o, en su defecto, por la Consejería u órgano correspondiente y por aquella autoridad competente en materia de personal que ocupe, en su respectivo ámbito, nivel jerárquico similar o equivalente al de Subdirector general departamental o Secretario general o similar de Organismos Autónomos.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o para el cuidado de hijos, transcurrido el primer año del periodo de excedencia, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a la Escala a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

3. Los méritos específicos adecuados a las características del puesto alegados por los concursantes deberán necesariamente ser acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc. A efectos de su valoración, la Comisión podrá celebrar las entrevistas o recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que estime conveniente para la comprobación de dichos méritos.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber quedado extinguida la sanción.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargo público.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos funcionarios.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una copia de la petición del otro funcionario.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Servicios) y ajustadas al modelo publicado como anexo A de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme

establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven puesto el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

La documentación a presentar será la que figura en los siguientes anexos:

- A. Solicitud de participación.
- B. Destinos solicitados por orden de preferencia.
- C. Certificación de la Unidad de Personal.
- D. Méritos alegados por el candidato.
- E. Grado consolidado.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera. A igualdad de puntuación total se acudirá para dirimir el empate a la puntuación otorgada en los méritos adecuados al puesto.

2. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo cuya puntuación total por los méritos adecuados al puesto de trabajo no alcance, al menos, un 50 por 100 de la que figura como máxima para cada uno del anexo I o un 30 por 100 de los del anexo II.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desierto cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso. No obstante, podrán declararse desierto aquellos puestos de trabajo convocados cuando como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava.-Los méritos adecuados al puesto de trabajo serán valorados por una Comisión nombrada por el Director general de Servicios del Departamento, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Personal del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del Centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, uno en representación de la Dirección General de Servicios del Departamento y uno en representación de la Subdirección General de Personal del Departamento, que actuará como Secretario.

Asimismo, podrá formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio los interesados obtengan también otro destino por concurso o libre designación, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito, en los tres días siguientes, la opción realizada al órgano que se expresa en la base sexta.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución deberá expresar necesariamente el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel de complemento de destino, así como, en su caso, la situación administrativa de procedencia y grupo al que pertenece.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

4. El plazo de toma de posesión, a excepción de lo establecido en la base undécima, comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la referida publicación.

5. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, y que deberán haberse comunicado por escrito por el concursante al órgano a que se hace referencia en la base sexta de esta convocatoria, salvo que excepcionalmente o por causas justificadas este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Hlmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

Núm. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Meritos adecuados al Puesto	Punt max.
1	ORGANISMO AUTONOMO AEROPUERTOS NACIONALES UNIDAD DE APOYO JEFE SECCION COORDINACION Y PLAN NECESIDADES	1	MADRID	24	A/B	EX25	439.740	Coordinar los planes de accion realizados por las distintas unidades, colaborando con ellas para la redaccion de los planes operativos anuales, teniendo en cuenta los planes de inversion a medio o largo plazo.		ANEXO3	DESEMPEÑO O HABER DESEMPEÑADO PUESTO DE CONTENIDO FUNCIONAL SIMILAR. CONOCIMIENTOS IDIOMAS INGLES Y FRANCÉS HABLADO Y ESCRITO. EXPERIENCIA EN DIRECCION DE OBRAS E INSTALACIONES. EXPERIENCIA EN LA APLICACION DEL PROJECT MANAGEMENT. EXPERIENCIA EN EL USO DE HOJAS DE CALCULO Y PROCESADOR DE TEXTOS.	2.0 2.0 2.0 1.0 1.0
2	SUBD. GRAL. DE EXPLOTACION AEROPORTUARIA. JEFE SECCION MANTENIMIENTO ENERGIA Y BALIZAMIENTO	1	MADRID	22	C	EX25	510.576	Asesoramiento técnico para tareas de Investigacion y Desarrollo, así como gestion y seguimiento de los contratos de ejecución referentes a instalaciones de nuevas tecnologías y asesoramiento técnico al Area de Mantenimiento.		ANEXO3	EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA Y BALIZAMIENTO EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE INVESTIGACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS, CONSOLAS, GUIADO, 400 HZ	3.0 3.0
3	SUBD. GRAL. ECONOMICO-FINANCIERA. JEFE SECCION CONTABILIDAD ANALITICA Y PRESUPUESTARIA	1	MADRID	24	A/B	EX11	282.756	Planificar la contabilidad analitica y presupuestaria del O.A.A.N. Obtencion de los documentos contables de esta naturaleza para la mejora de la gestion economica y financiera de los Aeropuertos.			EXPERIENCIA EN GESTION DE OFICINAS O UNIDADES CONTABLES. CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD ANALITICA.	3.0 5.0
4	JEFE SECCION CONTRATOS	1	MADRID	24	A/B	EX11	282.756	Analizar los contratos de Servicios de Asistencia Técnica y de Obras, así como los derivados de la Explotacion Comercial de los Aeropuertos para disponer la adecuada tramitacion de los mismos.			EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE CONTRATOS DEL ESTADO CONOCIMIENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO.	4.0 4.0
5	JEFE SECCION FACTURACION DERECHOS AEROPORTUARIOS	1	MADRID	24	A/B	EX11	439.740	Gestion del proceso administrativo de confeccion de las facturas por tasas aeronauticas. Control de la fiabilidad de los documentos enviados por los Aeropuertos en relacion con las mencionadas tasas.			CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHO TRIBUTARIO. EXPERIENCIA EN GESTION Y LIQUIDACION DE INGRESOS PUBLICOS. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SOBRE RESOLUCION DE RECURSOS EN VIA ADMINISTRATIVA.	3.0 3.0 2.0
6	AEROPUERTO DE ALICANTE EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	1	ALICANTE	24	A/B	EX25	654.832	Control y coordinacion de servicios y de la actividad aeroportuaria. Supervision y coordinacion de procedimientos operativos. Activacion plan de emergencia. Representacion del Director del aeropuerto.			CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE GESTION AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA OACI. PLAN DE EMERGENCIA. CONOCIMIENTOS DE INGENIERIA AERONAUTICA. CONOCIMIENTOS IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION.	2.5 2.5 1.5 1.5
7	JEFE SECCION COMERCIAL	1	ALICANTE	24	A/B	EX25	439.740	Informe, propuesta y elaboracion de estudios para el desarrollo de las posibilidades de comercializacion de productos y servicios aeroportuarios.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS SOBRE POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACION DE RECURSOS PROPIOS DEL AEROPUERTO. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SECTORIALES (HOSTELERIA TIENDAS, TERRENOS, COMPANIAS AEREAS, ETC.) CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA PROMOCION DE PRODUCTOS COMERCIALES (EN LA ZONA GEOGRAFICA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO), PROPIOS DEL MISMO. EXPERIENCIA EN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PLANES COMERCIALES ANUALES MARCADOS.	2.0 2.0 2.0 2.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO.	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripcion de las Tareas	Titul. Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
8	AEROPUERTO DE ALMERIA JEFE SECCION PASAJEROS Y TRAFICO	1	ALMERIA	24	A/B	EX25	439.740	Responsable de la gestion operativa y comercial de los terminales de pasajeros y mercancías.		EXPERIENCIA EN CONTROL Y PLANIFICACION DE PROYECTOS Y DE SUMINISTROS DE MATERIAL AEROPORTUARIO EXPERIENCIA EN GESTION DE INSTALACIONES EN TERMINALES DE AEROPUERTOS. EXPERIENCIA EN GESTION COMERCIAL AEROPORTUARIA Y ASISTENCIA EN TIERRA A AERONAVES Y PASAJEROS. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	2.0 2.0 2.0 1.0 1.0
9	AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA. EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	3	PALMA MALLORCA	24	A/B	EX25	654.852	Atender las incidencias que se presenten durante el horario operativo del Aeropuerto, aplicando los procedimientos establecidos; además fuera de la jornada normal, controla y coordina todos los servicios del Aeropuerto.		EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR EN AEROPUERTOS DE MAS DE 2 MILL. PAX/A/O. EXPERIENCIA EN OPERACIONES AEROPUERTOS MAS DE 2 MILL PAX/ A/O. EXPERIENCIA EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA AEROPUERTOS MAS DE 2 MILL.PAX/A/O. EXPERIENCIA EN GESTION DE PASAJEROS AEROPUERTOS MAS 2 MILL. PAX/A/O. EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO AEROPUERTOS MAS 2 MILL. PAX/A/O.	3.0 1.5 1.5 1.0 1.0
10	JEFE SECCION TECNICA	1	PALMA MALLORCA	22	A/B	EX25	439.740	Control elaboración de expedientes y delineación. Control y supervisión de obras de mantenimiento y nuevas. Control, supervisión y actualización de la documentación gráfica de los equipos e instalaciones. Otras funciones delegadas por el Jefe de los Servicios Técnicos.		ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO O INGENIERO TECNICO AERONAUTICO CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS. CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN DIRECCION DE OBRAS, REDACCION DE PROYECTOS Y/O EXPEDIENTES.	3.0 1.5 1.5
11	AEROPUERTO DE IBIZA JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	IBIZA	24	A/B	EX25	819.264	Responsable de la implantación, explotación y desarrollo de los distintos Sistemas Informáticos de Gestión del Aeropuerto.		EXPERIENCIA EN IMPLANTACION, EXPLOTACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS. CONOCIMIENTO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS AEROPORTUARIOS CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION.	4.0 2.0 2.0
12	JEFE SECCION SEGURIDAD OPERACIONES Y TERMINALES	1	IBIZA	24	A/B	EX25	654.852	Organización, dirección, coordinación, control y supervisión de la actividad relacionada con la Seguridad Aeroportuaria y el funcionamiento de los Servicios Operacionales del Aeropuerto.		EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. EXPERIENCIA EN DIRECCION DEL CENTRO DE COORDINACION AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA	2.0 2.0 2.0 1.0 1.0
13	AEROPUERTO DE BARCELONA JEFE SECCION MANTENIMIENTO ENERGIA Y BALIZAMIENTO	1	BARCELONA	22	C	EX25	510.576	Mantenimiento de líneas de alta y media tensión, producción y distribución de energía eléctrica. Producción y distribución de energía alternativa de emergencia. Grupos electrogenos de continuidad y sistemas de balizamiento.		EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ENERGIA. EXPERIENCIA EN AUTOMATISMO DE GRUPOS ELECTROGENOS. CONOCIMIENTOS DE TELMATICA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL BASICO.	2.0 2.0 1.0 1.0

Num. de ord.	Servicio. Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. max.
14	TECNICO N22	1	BARCELONA	22	B	EX25	388.296	Estudios de viabilidad técnica de proyectos. Redacción de proyectos de obras y adquisiciones de material. Supervisión de obras. Responsable del Gabinete de Delineación.			EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA. EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE OBRA. EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE TOPOGRAFIA. CONOCIMIENTO DEL USO DE PAQUETES INFORMATICOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS. EXPERIENCIA EN CALCULO DE ESTRUCTURAS.	2.0 1.0 1.0 1.0 1.0
15	TECNICO N22	1	BARCELONA	22	B	EX25	388.296	Gestión y coordinación del Parque - Movil. Talleres generales. Limpieza exterior e interior.			EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS. EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD AEROPORTUARIA.	3.0 3.0
16	JEFE SECCION GESTION DE RECURSOS HUMANOS.	1	BARCELONA	22	B/C	EX11	282.756	Responsabilidad de la administración de personal funcionario y laboral. Tramitación de nominas. Gestión de asuntos generales y propuestas de expedientes de suministros menores. Gestión de la formación de personal y de la medicina de empresa.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA APLICACION DE LA LEGISLACION LABORAL (CONVENIO COLECTIVO). EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.	3.0 1.5 1.5
17	JEFE SECCION CONCESIONES PATRI-MONIALES	1	BARCELONA	22	B/C	EX11	188.868	Planificación y generación de recursos comerciales. Administración y control de bienes del Estado y del O.A.A.N.			EXPERIENCIA COMERCIAL CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL USUARIO.	4.0 2.0
18	AEROPUERTO DE SANTIAGO JEFE SECCION SEGURIDAD OPERACIONES Y TERMINALES	1	SANTIAGO	24	A/B	EX25	654.852	Organización, dirección, coordinación, control y supervisión de la actividad relacionada con la Seguridad Aeroportuaria y el funcionamiento de los Servicios Operacionales del Aeropuerto.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. EXPERIENCIA EN DIRECCION DEL CENTRO DE COORDINACION AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.	2.0 2.0 2.0 1.0 1.0
19	AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS.	1	MADRID	24	A/B	EX25	819.264	Responsabilidad de la explotación, coordinación y gestión del Sistema informático del Aeropuerto.		ANEX03	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE MAS DE DOS A/OS EN IMPLANTACION, EXPLOTACION, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS A NIVEL DE TECNICO DE SISTEMAS, ANALISTA FUNCIONAL O SIMILAR EXPERIENCIA POR CADA A/O MAS, AL MISMO NIVEL, HASTA.....	4.0 4.0
20	EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	1	MADRID	24	A/B	EX25	654.852	Atender las incidencias que se presenten durante el horario operativo del Aeropuerto, aplicando los procedimientos establecidos, además fuera de la jornada normal, controla y coordina todos los servicios del Aeropuerto.		ANEX03	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR EN AEROPUERTOS DE MAS DE 4 MILL. PAX/A/O. EXPERIENCIA EN OPERACIONES AEREAS ARPTOS. MAS DE 4 MILL. PAX/A/O. EXPERIENCIA EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA ARPTOS. MAS DE 4 MILL. PAX/A/O. EXPERIENCIA EN GESTION PASAJEROS ARPTOS. MAS 4 MILL. PAX/A/O. EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE ARPTOS. MAS 4 MILL. PAX/A/O	3.0 1.5 1.5 1.0 1.0
21	JEFE SECCION MANTENIMIENTO ENERGIA Y BALIZAMIENTO	1	MADRID	22	C	EX25	510.576	Mantenimiento de la Central Eléctrica y Centro de Transformación, de líneas de alta tensión y de grupos electrogenos.			EXPERIENCIA MINIMA DE 10 A/OS EN EL MANTENIMIENTO DE CENTRALES ELECTRICAS Y AUTOMATISMO DE GRUPOS ELECTROGENOS. EXPERIENCIA MINIMA DE 3 A/OS EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES EN CATEGORIA II.	3.0 3.0

Num. de ord.	Servicio, Unidad Orgánica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. máx.
22	AEROPUERTO DE MALAGA EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	4	MALAGA	24	A/B	EX25	654.852	Control y coordinación de servicios y de la actividad aeroportuaria. Supervisión y coordinación de procedimientos operativos. Activación del plan de emergencia. Representación del Director del aeropuerto.			CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE GESTIÓN AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA -- OACI PLAN DE EMERGENCIA. CONOCIMIENTOS IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION.	3.0 3.0 2.0
23	JEFE SECCION SEGURIDAD	1	MALAGA	24	A/B	EX25	654.852	Responsable de la inspección y coordinación de los métodos y procedimientos de seguridad y planes de emergencia del Aeropuerto.			EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. EXPERIENCIA EN EL AMBITO AEROPORTUARIO. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD NO AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA.	3.0 2.0 1.0 1.0 1.0
24	JEFE SECCION TECNICA	1	MALAGA	22	A/B	EX25	439.740	Control elaboración de expedientes y delineación. Control y supervisión de obras de mantenimiento y nuevas. Control, supervisión y actualización de la documentación gráfica de los equipos e instalaciones. Otras funciones delegadas por el Jefe de los Servicios Técnicos.			ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO O INGENIERO TECNICO AERONAUTICO. CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS. CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN DIRECCION DE OBRAS, REDACCION DE PROYECTOS Y/O EXPEDIENTES.	3.0 1.5 1.5
25	TECNICO N22	1	MALAGA	22	B	EX25	388.296	Estudios viabilidad técnica de proyectos. Redacción de proyectos de obras y adquisiciones de material. Supervisión de obras. Responsable del Gabinete de Delineación.			EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRA. EXPERIENCIA EN SUPERVISION DE OBRA. EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE TOPOGRAFIA. CONOCIMIENTO DEL USO DE PAQUETES INFORMATICOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS. EXPERIENCIA EN CALCULOS DE ESTRUCTURAS.	2.0 1.0 1.0 1.0 1.0
26	JEFE SECCION HABILITACION Y PAGADURIA	1	MALAGA	22	B/C	EX11	188.868	Responsabilidad del pago de nóminas y de las cotizaciones a la Seguridad Social. Pago a proveedores y gestión de la Caja del Aeropuerto.			CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN HABILITACION Y PAGADURIA. CONOCIMIENTOS SOBRE MANDAMIENTOS DE PAGO Y TRANSMISION DE NOMINAS.	4.0 2.0
27	AEROPUERTO DE PAMPLONA TECNICO N22	1	PAMPLONA	22	B	EX25	388.296	Tareas en Coordinación Aeroportuaria. Aplicación de procedimientos de Operaciones. Seguridad Aeroportuaria y Plan de Emergencia. Gestión y explotación de estacionamiento de aeronaves. Mantenimiento operativo de las instalaciones y Servicios Aeroportuarios. Gestión y explotación de edificios terminales.	ANEXO3		EXPERIENCIA EN COORDINACION -- AEROPORTUARIA (EJECUTIVO SERVICIO) EXPERIENCIA EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y PLAN DE EMERGENCIA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO OPERATIVO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS. EXPERIENCIA EN GESTION Y EXPLOTACION DE EDIFICIOS TERMINALES	2.0 2.0 1.0 1.0
28	AEROPUERTO DE ASTURIAS JEFE SECCION SEGURIDAD OPERACIONES Y TERMINALES	1	OVIEDO	24	A/R	EX25	439.740	Organización, dirección, coordinación, control y supervisión de la actividad relacionada con la seguridad aeroportuaria y el funcionamiento de los servicios operacionales del aeropuerto.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION -- DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA.	2.0 2.0 2.0 2.0
29	AEROPUERTO DE GRAN CANARIA JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	LAS PALMAS	24	A/R	EX25	819.264	Responsabilidad de la explotación, coordinación y gestión del sistema informático del Aeropuerto.			EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE MAS DE DOS A/OS EN IMPLANTACION, EXPLOTACION, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS A NIVEL DE TECNICO DE SISTEMAS, ANALISTA FUNCIONAL O SIMILAR EXPERIENCIA POR CADA A/O MAS, AL MISMO NIVEL, HASTA.....	4.0 4.0

Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripcion de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
30	EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	3	LAS PALMAS	24	A/B	EX25	654.852	Control y coordinacion de servicios y de la actividad aeroportuaria. Supervision y coordinacion de procedimientos operativos. Activacion del plan de emergencia. Representacion del Director del aeropuerto.			CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE GESTION AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA -- OACI. PLAN DE EMERGENCIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION.	3.0 3.0 2.0
31	JEFE SECCION TECNICA	2	LAS PALMAS	22	A/B	EX25	439.740	Gestion operativa y mantenimiento de instalaciones aeroportuarias.			EXPERIENCIA MAYOR DE 2 A/OS EN GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS. EXPERIENCIA POR CADA A/O MAS -- HASTA..... ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO O INGENIERO TECNICO AERONAUTICO.	2.0 2.0 2.0
32	AEROPUERTO DE LANZAROTE JEFE SECCION SEGURIDAD OPERACIONES Y TERMINALES	1	LANZAROTE	24	A/B	EX25	654.852	Gestion y normalizacion de las operaciones aeroportuarias, equipamiento y S.C.I. Realizacion de estudios de procedimientos aeroportuarios, equipamiento y S.C.I. Planes de emergencia.			EXPERIENCIA AEROPORTUARIA MINIMA DE 1 A/O CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL MEDIO. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	4.0 2.0 2.0
33	AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA JEFE SECCION TECNICO NZZ	1	FUERTEVENTURA	22	B	EX25	439.296	Coordinacion, control, gestion y normalizacion de las operaciones aeroportuarias, equipamiento y procedimientos. Realizacion de estudios de procedimientos operativos, inversiones de equipamiento y procedimientos. Planes de Emergencia.			EXPERIENCIA EN EXPLOTACION AEROPORTUARIA MINIMA DE 1 A/O. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	3.0 1.5 1.5
34	AEROPUERTO DE TENERIFE-SORTE JEFE SECCION PASAJEROS Y TRAFICO	1	TENERIFE	22	A/B	EX25	439.740	Responsable de la gestion operativa y comercial de los terminales de pasajeros y mercancías.			EXPERIENCIA EN CONTROL Y PLANIFICACION DE PROYECTOS Y DE SUMINISTROS DE MATERIAL AEROPORTUARIO. EXPERIENCIA EN GESTION DE INSTALACIONES EN TERMINALES DE AEROPUERTOS. EXPERIENCIA EN GESTION COMERCIAL AEROPORTUARIA Y ASISTENCIA EN TIERRA A AERONAVES Y PASAJEROS. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	2.0 2.0 2.0 1.0 1.0
35	AEROPUERTO DE SEVILLA EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	2	SEVILLA	24	A/B	EX25	654.852	Control y coordinacion de servicios y de la actividad aeroportuaria. Supervision y coordinacion de procedimientos operativos. Activacion del plan de emergencia. Representacion del Director del aeropuerto.			CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE GESTION AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA -- OACI. PLAN DE EMERGENCIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION.	3.0 3.0 2.0
36	ANALISTA DE SISTEMAS	1	SEVILLA	22	B/C	EX25	819.264	Gestionar, coordinar y controlar todas las actividades de proyecto, mantenimiento y explotacion de sistemas informaticos.			CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ANALISIS DE SISTEMAS Y MANEJO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS AVANZADAS DE PROGRAMACION EN TIEMPO REAL. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTION DE BASE DE DATOS Y REDES DE AREA LOCAL.	3.0 3.0
37	AEROPUERTO DE VALENCIA JEFE SECCION OPERACIONES	1	VALENCIA	24	A/B	EX25	654.852	Responsable de la Gestion de Operaciones del Aeropuerto, incluido el Servicio de Salvamento y el Plan de Emergencia.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO O INGENIERO TECNICO AERONAUTICO. CONOCIMIENTOS IDIOMA INGLES A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	4.0 2.0 1.0 1.0

Sum. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de pla.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO.	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt. max.
38	EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	4	VALENCIA	24	A/B	EX25	654.852	Control y coordinación de los servicios y de la actividad aeroportuaria. Supervisión y coordinación de procedimientos operativos. Activación del plan de emergencia. Representación del Director del Aeropuerto.			CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE GESTIÓN AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA OACI. PLAN DE EMERGENCIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLÉS A NIVEL DE CONVERSACION.	3.0 3.0 2.0
39	ANALISTA DE SISTEMAS	1	VALENCIA	22	B/C	EX25	819.264	Gestión, coordinación y control de todas las actividades de proyecto, mantenimiento y explotación de sistemas informáticos.			CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS Y MANEJO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y HERRAMIENTAS AVANZADAS DE PROGRAMACIÓN EN TIEMPO REAL. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASE DE DATOS Y REDES DE ÁREA LOCAL.	3.0 3.0
40	AEROPUERTO DE BILBAO JEFE SECCION TECNICA	1	BILBAO	24	A/B	EX25	439.740	Organización, dirección, control y supervisión de la actividad relacionada con el mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras del aeropuerto.			ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO O INGENIERO TECNICO AERONAUTICO CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS. CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN DIRECCION DE OBRAS, REDACCION DE PROYECTOS Y/O EXPERIENCIAS.	4.0 2.0 2.0
41	JEFE SECCION SEGURIDAD OPERACIONES Y TERMINALES	1	BILBAO	24	A/B	EX25	439.740	Organización, dirección, coordinación, control y supervisión de la actividad relacionada con la Seguridad Aeroportuaria y el funcionamiento de los servicios operacionales del Aeropuerto.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. EXPERIENCIA EN DIRECCION DEL CENTRO DE COORDINACION AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLÉS A NIVEL DE CONVERSACION CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA	2.0 2.0 2.0 1.0 1.0
42	AEROPUERTO DE TENERIFE/SUR JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	TENERIFE	24	A/B	EX25	819.264	Responsabilidad de la explotación, coordinación y gestión del sistema informático del Aeropuerto.			EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE MÁS DE DOS AÑOS EN IMPLANTACION, EXPLOTACION, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS A NIVEL DE TECNICO DE SISTEMAS, ANALISTA FUNCIONAL O SIMILAR EXPERIENCIA POR CADA AÑO MÁS, AL MISMO NIVEL, HASTA.....	4.0 4.0
43	EJECUTIVO SERVICIO TECNICO (H.E.)	4	TENERIFE	24	A/B	EX25	654.852	Control y coordinación de servicios y de la actividad aeroportuaria. Supervisión y coordinación de procedimientos operativos. Activación del plan de emergencia. Representación del Director del Aeropuerto.			CONOCIMIENTOS ACREDITADOS DE GESTIÓN AEROPORTUARIA. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA OACI. PLAN DE EMERGENCIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLÉS A NIVEL DE CONVERSACION	3.0 3.0 2.0
44	JEFE SECCION OPERACIONES	1	TENERIFE	24	A/B	EX25	654.852	Responsable de la Gestión de Operaciones del Aeropuerto, incluido el Servicio de Salvamento y el Plan de Emergencia.			EXPERIENCIA EN PLANIFICACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO O INGENIERO TECNICO AERONAUTICO. CONOCIMIENTOS IDIOMA INGLÉS A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	4.0 2.0 1.0 1.0
45	JEFE SECCION SEGURIDAD	1	TENERIFE	24	A/B	EX25	439.740	Responsable de la inspección y coordinación de los métodos y procedimientos de seguridad y planes de emergencia del aeropuerto.			EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO AEROPORTUARIO. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD NO AEROPORTUARIA CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLÉS A NIVEL DE CONVERSACION. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA	3.0 2.0 1.0 1.0 1.0



Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de piz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
46	JEFE SECCION TECNICA	1	TENERIFE	22	A/B	EX25	439.740	Control, elaboración de expedientes y delineación. Control y supervisión de obras de mantenimiento y nuevas. Control, supervisión y actualización de la documentación gráfica de los equipos e instalaciones. Otras funciones delegadas por el Jefe de los Servicios Técnicos.			ESTAR EN POSESION DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO O INGENIERO TECNICO AERONAUTICO. CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS. CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN DIRECCION DE OBRAS. REDACCION DE PROYECTOS Y/O EXPEDIENTES.	3.0 1.5 1.5

## ANEXO II

Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de piz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Méritos adecuados al Puesto	Punt max.
47	ORGANISMO AUTONOMO AEROPUERTOS NACIONALES SERVICIO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA SECRETARIO/A SUBDIRECTOR GENERAL	1	MADRID	14	C/D	EX11	131.088	Labores de Secretaria de Subdirección General, incluyendo las de manejo de tratamiento de textos, mecanografía, archivo, registro en su caso y otras analogas con especial discreción y diligencia.			EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE TEXTOS SISTEMA OFIS LINK. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES HABLADO/ESCRITO	2.0 1.0
48	AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA. TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO N14	1	PALMA MALLORCA	14	C	EX25	398.076	Mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias y sus infraestructuras.			EXPERIENCIA EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA D.G.A.C. Y DEL OAA.	3.0
49	AEROPUERTO DE MENORCA JEFE SECCION HABILITACION Y PAGADURIA	1	MENORCA	20	B/C	EX11	188.868	Responsabilidad del pago de nominas y de las cotizaciones a la Seguridad Social. Pago de proveedores y gestión de la caja del aeropuerto.			CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN HABILITACION Y PAGADURIA. CONOCIMIENTOS SOBRE MANDAMIENTOS DE PAGO Y TRAMITACION DE NOMINAS.	4.0 2.0
50	TECNICO CERTIFICADOR SISTEMAS N18	1	MENORCA	18	C	EX25	450.840	Control y certificación de los sistemas y ayudas aeroportuarias, gestión de los recursos de personal y material a su cargo.	ANEXO 3		EXPERIENCIA EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA D.G.A.C. Y DEL OAA.	3.0
51	AEROPUERTO DE BARCELONA TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO N14	1	BARCELONA	14	C	EX25	398.076	Mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias y sus infraestructuras.			EXPERIENCIA EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA D.G.A.C. Y DEL OAA.	3.0
52	AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO N14	2	MADRID	14	C	EX25	398.076	Mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias y sus infraestructuras.			EXPERIENCIA EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA D.G.A.C. Y DEL OAA.	3.0
53	AEROPUERTO DE MALAGA TECNICO SUPERVISOR MANTENIMIENTO N20	1	MALAGA	20	C	EX25	485.784	Coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento que son de su competencia. Planificar operaciones de mantenimiento no rutinarias y modificaciones de las instalaciones. Coordinar con otras áreas en trabajos conjuntos.			EXPERIENCIA EN CIRCUITOS DE AUTOMATISMO. EXPERIENCIA EN CIRCUITOS DE BILIZAMIENTO Y REGULADORES. EXPERIENCIA EN CIRCUITOS ELECTRONICOS. EXPERIENCIA EN MOTORES DIESEL	2.0 2.0 1.0 1.0
54	AEROPUERTO DE GRAN CANARIA TECNICO SUPERVISOR MANTENIMIENTO N20	1	LAS PALMAS	20	C	EX25	485.784	Supervisión y ejecución del mantenimiento de la producción y distribución de energía eléctrica en alta y baja tensión.			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE CENTRALES ELECTRICAS. EXPERIENCIA EN INSTRUCCION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICO. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE TRADUCCION TECNICA.	4.0 1.0 1.0

Num. de ord.	Servicio. Unidad Organica Puesto de trabajo	NUM. de plz.	Localidad	NIVEL de C. Dest.	GRUPO.	Cuerpo adscr.	Compl. específico anual	Descripción de las Tareas	Titul.	Cursos	Meritos adecuados al Puesto	Punt max.
55	TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO N16	2	LAS PALMAS	16	C	EX25	418,404	Ejecucion del mantenimiento preventivo y correctivo de la produccion y distribucion de energia electrica en alta y baja tension.			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE CENTRALES ELECTRICAS EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICO CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE TRADUCCION TECNICA	2.0 0.5 0.5
56	TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO N16	1	LAS PALMAS	16	C	EX25	418,404	Ejecucion del mantenimiento preventivo y correctivo de grupos electrogenos y sistemas auxiliares. Trabajos de taller mecanico.			EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL Y GASOLINA, SOLDADURA AUTOGENA Y ELECTRICA Y CERRAJERIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMA INGLES A NIVEL DE TRADUCCION	2.5 0.5
57	AEROPUERTO DE SEVILLA TECNICO ESPECIALISTA MANTENIMIENTO N14	1	SEVILLA	14	C	EX25	398,076	Mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias y sus infraestructuras.			EXPERIENCIA EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA D.G.A.C. Y DEL OAAAN.	3.0
58	AEROPUERTO DE VALENCIA TECNICO SUPERVISOR MANTENIMIENTO N20	1	VALENCIA	20	C	EX25	485,784	Responsable de la supervision y el mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias, asi como de sus infraestructuras dependiendo directamente del Jefe de la Seccion de Ingenieria de Mantenimiento.			EXPERIENCIA EN SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS E INFRAESTRUCTURAS.	6.0

## ANEXO III

## CURSOS

Nº de orden de la plaza: 1

- Dirección y Administración de Empresas

Nº de orden de la plaza: 2

- Electrónica
- Informática
- Microprocesadores
- Convertidores 400 HZ

Nº de orden de la plaza: 19

- Unix
- MS-DOS
- Base Datos Relacionales
- Cobol
- Redes Locales

Nº de orden de la plaza: 20

- Inglés

Nº de orden de la plaza: 27

- Gestión Económica y Financiera

Nº de orden de la plaza: 50

- Electrónica integrada
- Electromecánica
- Unidades UCI

## ANEXO A

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones convocado por Orden del Departamento de .....  
(B.O.E. ....).

Nº REG. PERSONAL	CUERPO o ESCALA (1)	CODIGO	GRUPO

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre							
Fecha nacimiento			D.N.I.			¿Se acompaña otra petición? (base quinta)			TFNO. de contacto (con prefijo)				
Año	Mes	Día				SI <input type="checkbox"/>							
						NO <input type="checkbox"/>							
Domicilio (calle, plaza y número)						Cod. Postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)					

## SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa Actual:											
Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras.....											
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:											
En propiedad <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/>											
Ministerio, Organismo ó Autonomía				Provincia				Localidad			
Denominación del puesto de trabajo que ocupa						Unidad					
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>											
Ministerio, Organismo ó Autonomía				Provincia				Localidad			
Denominación del puesto de trabajo que ocupa						Unidad					

## RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area trabajo	Cursos	Grado	Antigüedad	Total puntos

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES  
(1) Cuerpo desde el que quiere participar

**ANEXO B****Destinos por orden de preferencia**

Orden de preferencia	Número orden puesto de trabajo	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Complemento Especifico	LOCALIDAD

(Fecha y firma)

-En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean necesarias.

-Se ruega especifiquen el puesto de trabajo, detallado exactamente como figura en el anexo de vacantes.

**ANEXO C  
CERTIFICADO DE MERITOS**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos.

**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_  
Administración a la que pertenece(1) \_\_\_\_\_ Titulaciones Académicas(2) \_\_\_\_\_

**2.- SITUACION ADMINISTRATIVA**

Servicio activo     Servicios Especiales     Servicios Comunidades Autónomas     Suspensión firme de funciones:  
Fecha traslado \_\_\_\_\_ Fecha terminación periodo sus-  
pensión \_\_\_\_\_

Excedencia Voluntaria 29.3.Ap. Ley 30/84     Excedencia Art. 29.4.  
Fecha cese servicio activo \_\_\_\_\_ Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo \_\_\_\_\_  
Fecha cese servicio activo(3) \_\_\_\_\_

Otras situaciones \_\_\_\_\_

**3.- DESTINO ACTUAL:**

Definitivo (4)     Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local \_\_\_\_\_

Denominación del Puesto \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

b) Comisión de Servicios en: \_\_\_\_\_ Denominación del puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

**4.- MERITOS (6)**

4.1.-Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha consolidación (7) \_\_\_\_\_

4.2.- Puesto desempeñados excluido el destino actual (8)

Denominación	Subdirección General ó Unidad Asimilada.	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de servicios: \_\_\_\_\_

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por \_\_\_\_\_  
de fecha \_\_\_\_\_ B.O.E. \_\_\_\_\_

Observaciones al dorso    Si    No  
   

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art.27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).

(6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO D**

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Puesto de trabajos solicitados		MÉRITOS que se alegan según base tercera (3)	Especificación de cursos. diplomas, certificaciones, etc.
Orden de preferencia(2)	Número de orden del puesto de trabajo		

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.
- (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el puesto en el anexo B.
- (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración (base nº 3).

**ANEXO E**

**CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO**

D./Dña. \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

**C E R T I F I C O** : Que según los antecedente obrantes en este Centro,

D./Dña. \_\_\_\_\_

N.R.P. \_\_\_\_\_ , funcionario/a del Cuerpo/Escala

con fecha \_\_\_\_\_ , ha consolidado el Grado Personal \_\_\_\_\_ , encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta efectos oportunos ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, firmo la presente certificación en \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa.

BOE núm. 18

Lunes 21 enero 1991

2083